

958

DECRETO : N° _____ /

TEMUCO 21 ABR 2021

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del estado, especialmente lo regulado en su artículo 41 referido a la delegación de funciones y sus requisitos.
- 3.- La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 4.- La Ley N° 18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- 5.- La Ordenanza N° 003 del 28 de julio 2010, referido al Funcionamiento del Parque Cementerio General.
- 6.- La Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311, de fecha 01 de diciembre de 2020, que dispone delegación de firma "Por Orden del Alcalde" en una serie de funcionarios respecto de diversas materias.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 354, de fecha 22 de enero de 2020, que designa como Administrador General Departamento Cementerio a don Gustavo Adolfo Figueroa Fierro.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 652, de fecha 14 de febrero de 2020, que designa como Encargada de Finanzas Departamento Cementerio a doña Rosana Alicia Garrido Sanhueza.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 07 de marzo de 2016, que delega firmar "Por Orden del Alcalde" Convenios de Pago por venta de derecho de sepultura en el Cementerio Parque.
- 11.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de incorporar en la gestión municipal prácticas de descongestión administrativa, acorde con el volumen y complejidad de las materias de competencia municipal, que permite una mayor agilidad de los procesos administrativos y financieros del Municipio.
- 2.- La necesidad de ajustar los tiempos de respuestas a presentaciones efectuadas por particulares a los establecidos en la Ley N° 19.880, de bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del estado.

3.- La renuncia voluntaria de doña Luz Gabriela Quezada Durán y la modificación de contrato de don Gustavo Adolfo Figueroa Fierro para asumir el cargo de Administrador General del Departamento Cementerio.

4.- La modificación de contrato de Sra. Rosana Alicia Garrido Sanhueza, Encargado de Finanzas del Departamento Cementerio.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°658 de fecha 07 de marzo de 2016.

2.- Modifíquese letra "D" del Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 15 de abril del 2015 y delégase a contar desde esta fecha a firmar "Por Orden del Alcalde" a don Gustavo Adolfo Figueroa Fierro como Administrador General del Departamento Cementerio, y en caso de ausencia del Administrador General del Departamento Cementerio, a doña Rosana Alicia Garrido Sanhueza, Encargada de Finanzas del Parque Cementerio, en las materias que en el caso se indica:

a) Convenios de pago del Departamento Cementerio.

3.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 15 de abril del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/SF.

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Parque Cementerio



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

